



PERIÓDICO OFICIAL

DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE

San Luis Potosí

Las leyes y disposiciones de la autoridad son obligatorias por el sólo hecho de ser publicadas en este Periódico.
"2011, Año del Bicentenario del natalicio de Ponciano Arriaga Leija"

AÑO XCIV SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MARTES 20 DE DICIEMBRE DE 2011
EDICIÓN EXTRAORDINARIA

The image is the state coat of arms of San Luis Potosí, featuring a central figure standing on a rocky outcrop, surrounded by a decorative border. The word "SUMARIO" is printed across the top of the emblem.

SUMARIO

Poder Legislativo del Estado

Decreto 778.- Ley del Presupuesto de Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2012.

Responsable:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Director:
C.P. OSCAR IVAN LEON CALVO

asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para la operación del propio Poder Judicial; del Consejo de la Judicatura; y del Tribunal Electoral.

ARTICULO 8°. Para cumplir con lo dispuesto por la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí y, en concordancia con las necesidades presupuestales derivadas de los actos electorales que se suscitaren en el ejercicio en cuestión, las erogaciones asignadas a las autoridades electorales y partidos políticos, incluidas las provisiones para incrementos salariales, prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social, y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación, suman la cantidad de \$202'976,871 (Doscientos dos millones novecientos setenta y seis mil ochocientos setenta y un pesos M.N.) distribuidas conforme a lo siguiente: Consejo Estatal Electoral \$31'021,794 (Treinta y un millones veintiún mil setecientos noventa y cuatro pesos M.N.); financiamiento a partidos y agrupaciones políticas \$93'992,750 (Noventa y tres millones novecientos noventa y dos mil setecientos cincuenta pesos M.N.); proceso electoral 2012 \$77'962,327 (Setenta y siete millones novecientos sesenta y dos mil trescientos veintisiete pesos M.N.).

ARTICULO 9°. Las erogaciones destinadas a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, incluidas las provisiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social, y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación, suman la cantidad de \$28'559,709 (Veintiocho millones quinientos cincuenta y nueve mil setecientos nueve pesos M.N.).

ARTICULO 10. La Universidad Autónoma de San Luis Potosí tendrá una erogación prevista para el año 2012, que importa la cantidad de \$1723'648,328 (Un mil setecientos veintitrés millones seiscientos cuarenta y ocho mil trescientos veintiocho pesos M.N.) en la que se incluye la aportación establecida en la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí en su artículo 11, y la aportación federal.

ARTICULO 11. Las erogaciones destinadas a la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, incluidas las provisiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social, y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación, suman la cantidad de \$15'694,662 (Quince millones seiscientos noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y dos pesos M.N.).

ARTICULO 12. Los subsidios a las instituciones en materia de asistencia social, salud, educativas, y culturales, importan la cantidad de \$65'886,259 (Sesenta y cinco millones ochocientos ochenta y seis mil doscientos cincuenta y nueve pesos M.N.), los cuales, para su otorgamiento deberán ser previamente autorizados por las coordinadoras de sector a que se refiere la Ley de Planeación, quienes deberán presentar a la Secretaría un informe que permita determinar la viabilidad de los recursos a otorgar a través del presupuesto.

ARTICULO 13. Este presupuesto prevé erogaciones de saneamiento financiero para el pago de deuda de la administración pública estatal, por un monto de \$416'161,620 (Cuatrocientos dieciséis millones ciento sesenta y un mil seiscientos veinte pesos M.N.).

ARTICULO 14. A fin de cumplimentar las disposiciones contenidas en el artículo 9° de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se establece una previsión presupuestal en un fondo de hasta \$1,000,000 (Un millón de pesos M.N.).

TITULO SEGUNDO DE LA EJECUCION Y CONTROL PRESUPUESTARIO DEL GASTO PUBLICO

Capítulo I Del Ejercicio del Presupuesto

ARTICULO 15. Las dependencias y entidades, así como los poderes, Legislativo, y Judicial, y los organismos autónomos, no podrán ejercer los recursos del ejercicio anterior, recibidos pero no devengados, debiendo reintegrarlos a la Secretaría a más tardar el 31 de enero del 2012.

ARTICULO 16. Tratándose de capítulos de inversión, o de programas cuya normatividad de aplicación requiera que se rebase la asignación presupuestal aprobada, la Comisión, en el ámbito del Poder Ejecutivo del Estado, podrá autorizarla, siempre y cuando no se altere el equilibrio presupuestal.

Los recursos asignados a capítulos de inversión no son objeto de reducción para complementar erogaciones destinadas a los capítulos 1000, 2000, 3000, salvo que los mismos estén considerados en el expediente técnico de la obra o programa.

CUAYALAB, A.C.	150,000
JUVENTUD POTOSINA EN BUSCA DE UN MEJOR FUTURO, A.C.	300,000
COLEGIO DENTAL POTOSINO, A.C.	150,000
CLUB DE NIÑOS Y NIÑAS DE SAN LUIS, A.C.	50,000
CINERGIA	100,000
RINO O	150,000
ORGANISMOS AUTONOMOS	2,096,879,570
CONSEJO ESTATAL-ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA	202,976,871
COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	28,559,709
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI	1,723,648,328
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO	126,000,000
COMISION ESTATAL DE GARANTIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	15,694,662
TOTAL PRESUPUESTADO	28,695,162,427
(1) INCLUYE 150,000 CORRESPONDIENTE A LAS BECAS FI DEL VELAZQUEZ	

Anexo III de la Ley de Presupuesto de Egresos
del Estado de San Luis Potosí, 2012

PRESUPUESTO POR ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS

Descripción	Importe Anual
	8,913,515,861
RECURSOS PROPIOS	5,617,040,543
SERVICIOS PERSONALES	199,370,277
MATERIALES Y SUMINISTROS	426,251,611
SERVICIOS GENERALES	2,610,008,421
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	52,004,125
INVERSION PUBLICA	1,000,000
INVERSION FINANCIERA Y OTRAS PROVISIONES	7,840,885
DEUDA PUBLICA	
	385,079,810
INGRESOS PROPIOS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	1,906,471
SERVICIOS PERSONALES	100,000
SERVICIOS GENERALES	383,073,339
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
	6,038,783,676
RECURSOS FEDERALES Y APORTACIONES A CONVENIOS	3,438,407,342
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,600,376,334
PARTICIPACION A MUNICIPIOS	
	13,357,783,080
RAMO 33	7,774,170,809
FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACION BASICA Y NORMAL (FAEB)	1,362,518,410
APORTACIONES PARA EL SERVICIO DE SALUD (FASSA)	209,975,420
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL ESTADO (FISE)	1,522,495,040
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL MUNICIPAL (FISM)	1,155,454,423
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FFM)	168,320,508
FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES (FAM)	156,354,620
CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE ESPACIOS EDUCATIVOS PARA LA EDUCACION BASICA	63,425,723
EDUCACION TECNOLOGICA (FAETA)	210,265,860
FONDO DE APORTACIONES DE SEGURIDAD PUBLICA (FASP)	102,992,272
EDUCACION PARA ADULTOS (FAM)	58,249,143
EDUCACION PARA ADULTOS (FAETA)	209,024,102
INVERSION PUBLICA (FAFEF)	364,537,150
SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA (FAFEF)	
	28,695,162,427
TOTAL PRESUPUESTADO	28,695,162,427